

TARTAGAL, 24 de setiembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 400-SRT-2.018.

EXPT. N° 20.333/18.

VISTO:

Las notas presentadas por los Alumnos Nicolás Iván Santos y Gabriela Juliana Soria, de la Carrera Ingeniería en Perforaciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan el reintegro de los gastos que se ocasionaron por el transporte y la impresión de banner destinados a la instalación e inauguración del Simulador de Perforaciones.

Que a los efectos mencionados, adjuntan las Facturas "C" N° 001-00000004 y N° 001-00000005, presentadas por la firma "GABRIELA JULIANA SORIA", por el servicio de transporte y las Factura "C" N° 003-00000208 y N° 0003-00000209, de la firma "RAUL AGUSTIN CAMPOS", por el servicio de impresión de banners.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el reintegro solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

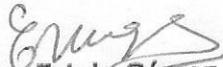
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 7.460,00), abonado a las firmas "GABRIELA JULIANA SORIA" y RAUL AGUSTIN CAMPOS", en concepto de gastos de gastos transporte e impresión de banner, respectivamente, destinados a la instalación e inauguración del Simulador de Perforaciones.

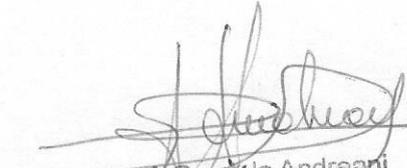
ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
3.5.1 Transporte: Pesos: Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00) y 3.5.3 Servicio: Pesos: Dos mil seiscientos sesenta (\$ 2.660,00), del presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.